



Ref-CEL/300309-1 **REGISTRO Nº 3790**

D^a Teresa Roca Gonzalo, portavoz de los concejales y concejalas del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, de acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

EXPONEN:

Que habiéndose personado en el despacho de secretaria, el concejal del PSOE Sr. Mayoral, a las 12:27 horas el día 17 de diciembre de 2008, y el día 18 de marzo de 2009 a las 10:16h, para tener acceso por silencio administrativo positivo, a lo solicitado en fecha 09-11-08 y registro de entrada en ese ayuntamiento nº 7168.

Que habiendo sido exhibido en ambas ocasiones el expediente de referencia signado con el nombre de "*Expediente de Orden de Ejecución (Pza. de los Toros nº 3)*" por la Sra. Secretaria de la corporación, en su presencia se revisan y con su ayuda se coteja la existencia de los documentos que se relacionan:

- Informe técnico que consta de 5 pag. Escritas a una cara y firmado por el aparejador municipal D. Sebastián Gragera Pérez en fecha 25-01-08.
- Notificación de trámite de audiencia dirigido a Herederos de D. José Luís Valle Alba, que consta de 2 hojas mecanografiadas a una cara y fechado el 26-01-08.
- Informe jurídico firmado por D^a Raquel Z. Bueno el 14-02-08, que consta de 3 pag. escritas a una sola cara, sobre expediente de ruina de la propiedad de Herederos de D. José Luís Valle Alba, sito en la Pz. de los Toros nº 3.



- Resolución de alcaldía de fecha 14-02-08 compuesto por 3 pag. mecanografiadas a una cara con el siguiente tenor:
 - Primero.- Ordenando a los interesados la ejecución de las obras que se relacionan en el informe técnico obrante en el expediente de fecha 26-01-08.
 - Segundo.- Advertir a los interesados que si se incumple esta orden se impondrán las multas preceptivas.
 - Tercero.- Equivalencia de licencia urbanística.
 - Cuarto.- De no atenderse esta orden se dará traslado a la autoridad judicial.
- Notificación de la Resolución 15-02-08 que consta de 3 pag. cuya recepción es ininteligible.

Que habiendo sido solicitada copia de los citados documentos en ambas ocasiones, la Sra. Secretaria de la corporación nos emplaza a su solicitud por escrito, de lo que acompañamos diligencia de la misma.

Que habiendo realizado dicha solicitud en fecha 18/12/08 registro N7430, sin resultado satisfactorio, y vulnerado con ello nuestros derechos.

SOLICITAN:

Copia autentica de los citados documentos.

Moraleja a 30 de marzo de 2009.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la fecha, siendo las 10:16 D. Felipe Mayoral Romá, solicita que, por silencio administrativo, a le permita el acceso al expediente solicitado en documento de fecha 09/12/2008, Registro de Entrada 7168.

La Secretaria de la Corporación le comenta al Sr. Mayoral que según sus anotaciones (diligencia de fecha 18 de Diciembre de 2008, dicho expediente ya fue puesto a su disposición el día 18 de Diciembre de 2.008.

A continuación se pone a su disposición el expediente solicitado que consta de un total de 16 folios:

- Informe técnico (Sebastián Grajera) foliado del 1 al 5
- Notificación trámite de audiencia de fecha 26/1/2008 folios 6 y 7
- Informe jurídico firmado por Raquel Zulema de fecha 14/2/2008 folios 8 al 10
- Resolución Alcaldía 14/2/2008 folios 11, 12 y 12 bis.
- Notificación Resolución 15/2/2008 folios 13, 14 y 15.

D. Felipe Mayoral solicita copia del expediente, indicándole la Secretaria que debe pedir las copias por escrito.

Moraleja, 18 de Marzo de 2.008.-
La Secretaria General.,

Fdo.: Julia Lajas Obregon



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

Nº. SALIDA: 2009 00001249.

FECHA REGISTRO: 01/04/2009 12:06:03.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha **31 de marzo de 2009**, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

“Vista el escrito encabezado por D^a. Teresa Roca Gonzalo, registro de entrada 3790, de fecha 30/03/2009 por el que solicita, en relación con el expediente que denomina “Expediente de Orden de Ejecución (Pza. de los Toros nº 3), “*copia autentica de los citados documentos*”.

Visto que, como en su escrito pone de manifiesto, el expediente completo ha sido puesto a su disposición en dos ocasiones.

Esta Alcaldía-Presidencia, vistas las actuaciones anteriormente descrita, HA RESUELTO:

NO ACCEDER a lo solicitado en el escrito encabezado por D^a. Teresa Roca Gonzalo, registro de entrada 3790, de fecha 30/03/2009, por todo lo expuesto anteriormente, que se da por reproducido íntegramente, y por entender que habiendo tenido acceso al expediente completo dos veces se ha cumplido sobradamente con lo dispuesto en la legislación vigente sobre obligación de facilitar documentación a los Concejales”.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan.

Moraleja, 31 de marzo de 2009

LA SECRETARIA GENERAL.,



JULIA LAJAS OBREGÓN

Sra. Doña Teresa ROCA GONZALO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
C/ Virgen de la Vega, núm. 27
MORALEJA

Jema
01/04/09
13'02H